

Índice general

	<u>Página</u>
AGRADECIMIENTOS	11
PRÓLOGO	
JOSÉ LUIS PIÑAR MAÑAS	21
INTRODUCCIÓN	27
CAPÍTULO I	
LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL SIGLO XXI ..	33
CAPÍTULO II	
LAS AUTORIDADES DE CONTROL DE PROTECCIÓN DE DATOS	39
1. Los poderes de las autoridades de control	39
2. Poderes de investigación	40
3. Poderes correctivos	47
3.1. <i>La advertencia</i>	48
3.2. <i>El apercibimiento</i>	50
3.3. <i>Cumplimiento de derechos</i>	54
3.4. <i>Orden de ajustarse al RGPD</i>	57
3.5. <i>Suspensión de transferencias internacionales</i>	59
3.6. <i>Orden de comunicar a los interesados la brecha de seguridad de sus datos personales</i>	61

	<u>Página</u>
3.7. <i>Retirar una certificación u ordenar al organismo de certificación que retire la emitida u ordenar que no la emita si no se cumplen o dejan de cumplirse los requisitos para la certificación</i>	62
3.8. <i>Imponer una limitación temporal o definitiva del tratamiento, incluida su prohibición</i>	63
3.9. <i>Imponer una multa administrativa conforme al artículo 83 RGPD</i>	65
4. La articulación de los poderes correctivos en la LOPDGDD ..	65

CAPÍTULO III

LA POSICIÓN DEL RECLAMANTE	69
1. El derecho a interponer una reclamación en el RGPD	69
2. Las reclamaciones colectivas	74
3. Reclamaciones según su contenido	79
4. Formas de iniciar los procedimientos de investigación	89
5. el reclamante en el procedimiento sancionador	95
6. Acumulación de reclamaciones	99
7. El canal prioritario de reclamaciones de la AEPD	103
8. Otras formas de resolver una reclamación	107
8.1. <i>Las soluciones amistosas</i>	107
8.2. <i>El delegado de protección de datos y la LOPDGDD</i>	108
8.3. <i>Organismos de supervisión de los códigos de conducta</i>	110
9. El recurso ante los órganos jurisdiccionales	113
9.1. <i>Legitimación en vía jurisdiccional</i>	113
9.2. <i>Reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios</i>	121

CAPÍTULO IV

LA POSICIÓN DEL RECLAMADO	131
1. Sujetos responsables en el RGPD y la LOPDGDD	131

	<i><u>Página</u></i>
1.1. Responsabilidad de responsables y encargados	133
1.2. Responsabilidad de Corresponsables, Representantes de entidades radicadas fuera de la Unión Europea, Entidades de certificación y Entidades acreditadas de supervisión de códigos tipo	139
2. EL delegado de protección de datos ante los procedimientos sancionadores	144
3. La impunidad de las Administraciones públicas	148
3.1. Consideraciones previas: la condición de Administración para no ser multada	153
3.2. Referencia a la situación en otros países	156
3.3. Posible solución	165
4. La responsabilidad de las personas físicas	170
4.1. Algunos ejemplos de multas a personas físicas	170
4.2. El RGPD y las personas físicas	173
4.3. El RGPD y la «excepción doméstica»	177
4.4. Los menores como responsables	180
4.5. Criterios para multar a las personas físicas: el caso Danés	184
4.6. Otras posibles soluciones fuera de la protección de datos	186

CAPÍTULO V

TIPIFICACIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE INFRACCIONES Y GRADUACIÓN DE LAS CUANTÍAS DE LAS MULTAS	193
1. Los principios de la potestad sancionadora	193
1.1. El principio de tipicidad	195
1.2. La prescripción en la LOPDGDD	198
1.3. Deficiencias de la tipificación de infracciones del art. 86 apartados 4, 5 y 6 del RGPD	200
1.4. ¿Qué ocurre con las infracciones de la LOPDGDD?	203
1.5. Las infracciones de los denominados «Derechos Digitales»	205
1.6. La imputación de los principios vs el resto de las infracciones	209

	<u>Página</u>
2. Criterios para cuantificar las multas	212
2.1. <i>Los criterios del RGPD</i>	213
2.2. <i>Los criterios del RGPD y su posible aplicación a la figura del apercibimiento</i>	221
2.3. <i>Los criterios de la LOPDGDD para cuantificar las multas</i>	222
2.4. <i>La aplicación de los criterios de cuantificación de las multas por las Autoridades de Control</i>	224
2.5. <i>Cómo se deberían aplicar los criterios de graduación de las multas</i> . .	231
3. Las Directrices 4/2022 del CEPD sobre cómo calcular las multas administrativas	233

CAPÍTULO VI

LAS RECLAMACIONES TRANSFRONTERIZAS	241
1. Autoridad competente de supervisión con la LOPD y Directiva 95/46	242
2. Breve aproximación al origen de las reclamaciones transfronterizas en el Derecho de la Unión	249
3. Criterios del RGPD para determinar una reclamación como transfronteriza	252
3.1. <i>Concepto de tratamiento transfronterizo</i>	257
3.2. <i>Concepto de establecimiento principal del responsable</i>	259
3.3. <i>Concepto de establecimiento principal del encargado</i>	266
3.4. <i>Autoridad de Control principal y Autoridad de Control interesada</i>	269
3.5. <i>Modificación de la Autoridad de Control principal por cambio del establecimiento principal</i>	272
4. Lecciones aprendidas de la sentencia del TJUE de 15 de junio de 2021: asunto Autoridad de Control belga vs Facebook	273
5. Resoluciones sancionadoras a una entidad con tres establecimientos situados en diferentes territorios	276

	<u>Página</u>
6. Resoluciones sancionadoras conflictivas	279
6.1. <i>La multa a Google de 50 millones de €</i>	280
6.2. <i>La multa a H&M de más de 35 millones de €</i>	281
6.3. <i>La multa a TikTok de 750.000 millones de €</i>	283
7. Procedimiento para tramitar una reclamación transfronteriza mediante la cooperación entre autoridades de control	284
7.1. <i>El IMI como sistema de traslado de reclamaciones entre autoridades de control</i>	285
7.2. <i>Las Directrices del CEPD sobre el art. 60 del RGPD</i>	286
7.3. <i>La Propuesta de Reglamento sobre el procedimiento de las reclamaciones transfronterizas</i>	288
7.4. <i>Asistencia mutua y operaciones conjuntas de las Autoridades de Control</i>	290
7.5. <i>Objeción pertinente y motivada al proyecto de decisión</i>	293
7.6. <i>Otras cuestiones sobre el proyecto de decisión</i>	296
7.7. <i>El procedimiento de cooperación en el RGPD y la LOPDGDD</i> ..	298
7.8. <i>Divergencias entre el procedimiento de las reclamaciones transfronterizas y el procedimiento de las reclamaciones locales</i>	301
8. Las primeras resoluciones de reclamaciones transfronterizas ..	302
9. El mecanismo de coherencia	308
10. primer caso de aplicación del mecanismo de coherencia: la brecha de seguridad sufrida por la red social Twitter	312
11. Otros supuestos en los que se ha aplicado el mecanismo de coherencia	320
12. El procedimiento de urgencia	324
13. La situación de la Autoridad Irlandesa de Protección de Datos ..	332
14. La cooperación en las reclamaciones interpuestas por NOYB ..	335
15. La aplicación de la LSSI como norma especial	344
16. Los efectos del «Brexít»	348
17. Las reclamaciones «extratransfronterizas»	350
18. Las reclamaciones cuando existe corresponsabilidad	356

CAPÍTULO VII

CONCLUSIONES	361
1. Sobre la necesidad de una norma europea que complete el régimen sancionador del RGPD	361
2. Sobre la posible modificación del RGPD	364
3. Reflexión sobre las reclamaciones transfronterizas	365
4. Sobre la posible modificación de la LOPDGDD	367
5. Recomendaciones dirigidas a la AEPD	369
6. Otras cuestiones recomendables	372
BIBLIOGRAFÍA	375
LEGISLACIÓN	393
1. Unión Europea	393
2. Nacional	396
3. Autonómica	400
4. Legislación de otros países	401
JURISPRUDENCIA	403
1. Europea	403
2. Nacional	408
DIRECTRICES, INFORMES, GUÍAS Y OTROS DOCUMENTOS .	415
1. Adoptados por las instituciones europeas	415
2. Adoptados por la AEPD	425
3. Adoptados por otras autoridades de control de protección de datos	430
RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES DE CONTROL DE PROTECCIÓN DE DATOS	437
1. Adoptadas por la AEPD	437
1.1. Resoluciones de archivo	437

ÍNDICE GENERAL

	<u>Página</u>
1.2. <i>Resoluciones sancionadoras</i>	440
1.3. <i>Resoluciones de apercibimientos</i>	447
1.4. <i>Resoluciones sobre reclamaciones de derechos</i>	448
1.5. <i>Otras</i>	448
2. Adoptadas por otras autoridades de control	449
 OTRAS FUENTES CONSULTADAS	 453
1. Diversas entidades	453
2. Medios de comunicación y webs	454